



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000980-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000961 a PNL/000987.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

ANTECEDENTES

El Presidente de la Junta de Castilla y León ha asumido en Comisión de estas Cortes de Castilla y León la puesta en marcha, por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Castilla y León, de la moderna figura del *compliance*, consistente en el asesoramiento jurídico preventivo mediante la adopción de medidas de cumplimiento normativo y de control en el sector público de la Comunidad de Castilla y León, de forma especial en sus empresas públicas.

Entre otras cosas, ello supone la puesta en funcionamiento de un programa que incluya medidas de vigilancia y control para prevenir delitos o reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.



Con el fin de mitigar la responsabilidad penal de las personas jurídicas y de acuerdo con lo señalado en la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, se permite la implantación de los denominados modelos de prevención también denominados programas de cumplimiento.

Y estando pendiente en esta legislatura el comprometido desarrollo reglamentario de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León, tales nuevos cometidos de la Dirección de los Servicios Jurídicos deben contemplarse en dicha norma, para que, tras su aprobación, se proceda a su inmediato desarrollo respecto a las empresas públicas de la Comunidad.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León, debiendo incluir entre las funciones de los Servicios Jurídicos autonómicos el asesoramiento jurídico preventivo mediante la adopción de medidas de cumplimiento normativo y de control en el sector público de la Comunidad de Castilla y León, y asimismo se proceda, en ejecución del mismo, a la aprobación de los instrumentos de establecimiento de políticas de control y gestión de riesgos en cuanto a la responsabilidad penal de las empresas públicas de Castilla y León".

Valladolid, 25 de febrero de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano